LLAMADO MOPC N° 206/2015 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

Asunción, 6 de abril de 2016.-

ADENDA N° 03

1- Bases Administrativas

ANEXO VII. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

DONDE DICE

1. Diseño y Construcción

Riesgo	Asignación
1.6 Riesgo de obtención de permisos y licencias	**SOE** Administración Contratante (Siempre que se demuestre la diligente actuación de la SOE, y los retrasos sean imputables a la inactividad de la Administración)

DEBE DECIR:

Riesgo	Asignación
1.6 Riesgo de obtención de permisos y licencias	**SOE** Administración Contratante (Siempre que se demuestre la diligente actuación de la SOE, y los retrasos sean imputables a la inactividad de la Administración, **en cuyo caso el plazo de construcción se extenderá en la misma cantidad de días que se demore la obtención de la licencia).**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

2- Bases Técnicas

8.3 Periodo de Transición Inicial

DONDE DICE:

Se entiende por "Instalaciones y Operativa Existentes" (IOE) toda aquella infraestructura, instalación y/o equipamiento que DINAC entregará como parte de la APP, según se ha descrito en la Cláusula 2 de las Bases Técnicas del presente PBC, así como todos los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos obligatorios que se prestan en el AISP y son objeto de este PBC.

Se establece un Periodo de Transición Inicial (PTI) para que la SOE:

- Tome conocimiento y se familiarice con las Instalaciones y Operativa Existentes
- Despliegue a su equipo de gestión
- Tome responsabilidad de la operación, explotación, conservación y mantenimiento de las Instalaciones y Operativa Existentes.
  Durante este Período de Transición Inicial (PTI) la SOE deberá cumplir con las exigencias que se establecen en la presente Cláusula, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos en el presente PBC.

El PTI comenzará al día siguiente de la Adjudicación del Proyecto, y finalizará 150 (ciento cincuenta) días calendario después. Dicho PTI se estructurará en las siguientes Etapas:

DEBE DECIR:

Se entiende por "Instalaciones y Operativa Existentes" (IOE) toda aquella infraestructura, instalación y/o equipamiento que DINAC entregará como parte de la APP, según se ha descrito en la Cláusula 2 de las Bases Técnicas del presente PBC, así como todos los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos obligatorios que se prestan en el AISP y son objeto de este PBC.

Se establece un Periodo de Transición Inicial (PTI) para que la SOE:

- Tome conocimiento y se familiarice con las Instalaciones y Operativa Existentes
- Despliegue a su equipo de gestión
- Tome responsabilidad de la operación, explotación, conservación y mantenimiento de las Instalaciones y Operativa Existentes.
  Durante este Período de Transición Inicial (PTI) la SOE deberá cumplir con las exigencias que se establecen en la presente Cláusula, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos en el presente PBC.

El PTI comenzará al día siguiente de la Firma del Contrato, y finalizará 150 (ciento cincuenta) días calendarios después. Dicho PTI se estructurará en las siguientes Etapas:

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

3- Bases Administrativas

9.6 Acreditación de Experiencia.

DONDE DICE:

1. La acreditación de la experiencia será verificada mediante la entrega por el Oferente de la siguiente documentación:

    a. Certificado emitido por la entidad estatal o agencia gubernamental de mayor rango que ejerza funciones de regulación o fiscalización aeroportuaria en el Estado correspondiente, indicando el cumplimiento del requisito de experiencia en operación establecido en el numeral 9.1.apartado 3 de la presente Cláusula.
    b. Uno o más certificados emitidos por la entidad estatal o agencia gubernamental de mayor rango, que ejerza funciones de regulación o fiscalización aeroportuaria en el Estado correspondiente, que, acrediten la experiencia en construcción establecida en el numeral 9.1 apartado 4 de la presente Cláusula.
    c. En caso que la autoridad estatal no tenga competencia o facultades para certificar la experiencia en construcción requerida en la presente Cláusula, el Oferente deberá presentar los contratos de obra por los montos indicados en el numeral 9.1 apartado 4 de la presente Cláusula y los certificados de recepción de las obras, de conformidad por parte del comitente. Dicha documentación deberá estar legalizada, certificada y auditada por auditores externos independientes.
    d. Para el caso del certificado del proyecto que acredite la experiencia en construcción sobre el área terminal, deberá consignarse expresamente si el proyecto incluyó a cargo del Oferente o integrante del consorcio, el diseño respectivo. Para el caso que el proyecto no hubiere incluido el diseño, el Oferente deberá presentar el contrato que acredita la subcontratación del diseño en los términos establecidos en numeral 9.1 apartado 5 inciso 2 de la presente Cláusula.
    e. Certificado o certificados emitidos por auditores externos, que acrediten las relaciones de propiedad entre las matrices y filiales que corresponda, en su caso, para acreditar la experiencia; y el porcentaje de participación de la sociedad que acredita la experiencia, en aquella entidad que tiene a su cargo la operación y administración del aeropuerto.

DEBE DECIR

1. La acreditación de la experiencia será verificada mediante la entrega por el Oferente de la siguiente documentación:

    a. Certificado emitido por la entidad estatal o agencia gubernamental de mayor rango que ejerza funciones de regulación o fiscalización aeroportuaria en el Estado correspondiente, indicando el cumplimiento del requisito de experiencia en operación establecido en el **numeral 9.3 de la presente Cláusula.**

    b. Uno o más certificados emitidos por la entidad estatal o agencia gubernamental de mayor rango, que ejerza funciones de regulación o fiscalización

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

aeroportuaria en el Estado correspondiente, que, acrediten la experiencia en construcción establecida **en el numeral 9.4 de la presente Cláusula.**

c. En caso que la autoridad estatal no tenga competencia o facultades para certificar la experiencia en construcción requerida en la presente Cláusula, el Oferente deberá presentar los contratos de obra por los montos indicados en el **numeral 9.4 de la presente Cláusula** y los certificados de recepción de las obras, de conformidad por parte del comitente. Dicha documentación deberá estar legalizada, certificada y auditada por auditores externos independientes.

d. Para el caso del certificado del proyecto que acredite la experiencia en construcción sobre el área terminal, deberá consignarse expresamente si el proyecto incluyó a cargo del Oferente o integrante del consorcio, el diseño respectivo. Para el caso que el proyecto no hubiere incluido el diseño, el Oferente deberá presentar el contrato que acredita la subcontratación del diseño **en los términos establecidos en numeral 9.5 inciso 2 de la presente Cláusula.**

e. Certificado o certificados emitidos por auditores externos, que acrediten las relaciones de propiedad entre las matrices y filiales que corresponda, en su caso, para acreditar la experiencia; y el porcentaje de participación de la sociedad que acredita la experiencia, en aquella entidad que tiene a su cargo la operación y administración del aeropuerto.

4- Bases Administrativas

9.3 Experiencia en la Operación de Aeropuertos.

DONDE DICE

2. Como mínimo el 30 (treinta) % de participación accionaria del consorcio oferente deberá estar en manos de un miembro del consorcio que acredite la experiencia en operación de aeropuerto en las condiciones establecidas en numeral 9.1 apartado 3 de la presente Cláusula por todo el período vigencia del Contrato. Para el cumplimiento de los mínimos indicados no se admitirá sumar experiencias de dos o más miembros del consorcio.

DEBE DECIR

2. Como mínimo el 30 (treinta) % de participación accionaria del consorcio oferente deberá estar en manos de un miembro del consorcio que acredite la experiencia en operación de aeropuerto en las condiciones establecidas en **la presente Cláusula por todo el período vigencia del Contrato.** Para el cumplimiento de los mínimos indicados no se admitirá sumar experiencias de dos o más miembros del consorcio.

5- Bases Administrativas

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

DONDE DICE:

2. El número de identificación del llamado a licitación es: [xx].

DEBE DECIR

2. El número de identificación del llamado a licitación es: **"LLAMADO MOPC N° 206/2015 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP."**

6- Bases Administrativas

6. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

DONDE DICE

1. Tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El PBC.

DEBE DECIR:

1. Tendrán carácter contractual los siguientes documentos:
   - **El PBC, sus adendas y enmiendas.**

7- Bases Administrativas

16.1.1 Documentación Administrativa.

DONDE DICE

6. Documentos que acreditan la solvencia financiera, según se describe en la Cláusula 9.6 de las Bases Administrativas del PBC.

DEBE DECIR

6. Documentos que acreditan la solvencia financiera, según se describe en la **Cláusula 9.2** de las Bases Administrativas del PBC.

8- Bases Administrativas

25.2 Procedimiento de evaluación

DONDE DICE

1. La evaluación de las Ofertas técnicas y económicas se sujetará a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 5102/13 y en los artículos 55 y 58 del Decreto 1350/2014, y serán puntuadas conforme a lo establecido en la Cláusula 26.1 de la Bases Administrativas del presente PBC.

DEBE DECIR

1. La evaluación de las Ofertas técnicas y económicas se sujetará a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 5102/13 y en los artículos 55 y 58 del Decreto 1350/2014, y serán puntuadas conforme a lo establecido en la **Cláusula 26 numeral 1** de la Bases Administrativas del presente PBC.

9- Bases Administrativas

26.1 Oferta Técnica

DONDE DICE

3. Cada ítem desagregado deberá alcanzar una puntuación mínima de 65 por ciento del total de cada, de lo contrario la oferta correspondiente será rechazada y excluida de la licitación.

DEBE DECIR

3. Cada ítem desagregado deberá alcanzar una puntuación mínima de 65 por ciento del total de cada **ponderación**, de lo contrario la oferta correspondiente será rechazada y excluida de la licitación.

10- Bases Administrativas

34. SOCIEDAD DE OBJETO ESPECÍFICO:

DONDE DICE:

34.1. **Constitución y estatutos de la SOE**

2. La SOE se constituirá conforme a todas las leyes, decretos y reglamentos de la República del Paraguay, vigentes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato, que se relacionen con la materia y con todos los requisitos y condiciones establecidos en este PBC y en la normativa de aplicación, así como cumpliendo todo lo indicado por el adjudicatario en su Oferta. La SOE deberá ajustarse a las siguientes determinaciones:

e. Los estatutos sociales deberán contener una Cláusula en la que se especifica que la SOE no se podrá disolver hasta que se produzca la reversión de los bienes objeto del Contrato al Estado, en las condiciones descritas en la Cláusula 79 de las Bases Técnicas del PBC.

DEBE DECIR:

34.1 Constitución y estatutos de la SOE

2. La SOE se constituirá conforme a todas las leyes, decretos y reglamentos de la República del Paraguay, vigentes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato, que se relacionen con la materia y con todos los requisitos y condiciones establecidos en este PBC y en la normativa de aplicación, así como cumpliendo todo lo indicado por el adjudicatario en su Oferta. La SOE deberá ajustarse a las siguientes determinaciones:

e. Los estatutos sociales deberán contener una Cláusula en la que se especifica que la SOE no se podrá disolver hasta que se produzca la reversión de los bienes objeto del Contrato al Estado, en las condiciones descritas en la Cláusula 79 de las Bases **Administrativas del PBC.**

11- Bases Administrativas

43. ESQUEMA TARIFARIO

DONDE DICE:

1. Los precios de Ingresos Regulados, desde la fecha de inicio de operaciones bajo los términos del Contrato, serán los establecidos en el Cuadro Tarifario Inicial contenido Anexo VII del presente PBC.

DEBE DECIR

1. Los precios de Ingresos Regulados, desde la fecha de inicio de operaciones bajo los términos del Contrato, serán los establecidos en el Cuadro Tarifario Inicial contenido **Anexo XVII** del presente PBC.

12- Bases Técnicas

6.2.2 Aspectos de cumplimiento obligatorio

DONDE DICE

En la preparación de los Anteproyectos para la Oferta, y, subsecuentemente, en la preparación de los Proyectos Ejecutivos, en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario, se considera imprescindible que los diseños asuman los parámetros de funcionalidad y definición de los límites físicos del proyecto siguientes:

- Áreas operativas de procesado de pasajeros:
  - Superficies (m²) definidas en el EF
  - Esquema de circulaciones
  - Elementos (número) de proceso de pasajeros
- Desarrollo en 3 plantas funcionales (salidas, entreplanta, llegadas) y hasta dos auxiliares (planta cubierta; sótano)
- Área comercial Salidas – esquema centralizado

- Posición de línea de fachada lado aire
- Límite de Propiedad del aeropuerto lado tierra
- Nº Puentes de abordaje.
- Nº y características de puestos de estacionamiento de aeronaves
- Superficies de limitación de obstáculos
- Visibilidad desde TWR

Otros aspectos que se consideran asimismo de obligado cumplimiento son los siguientes:

- Alturas libres interiores y gálibos:
  - Alturas mínimas en las Áreas de proceso de pasajeros: 5 m en Hall de salidas, Muelle de embarque y Hall de llegadas
  - Espacio para el Sistema de Tratamiento de Equipajes (6 m)
  - Bajo pre-pasarelas, sobre vía de servicio (5 m)
- Posicionamiento de puentes de abordaje: se permite margen siempre y cuando se cumplan los requisitos de pendiente máxima y longitudes máxima y mínima de los puentes
- Número y características de los puestos de estacionamiento de aeronaves
- Distancia entre ejes de RWY, TWY paralela, *Inner* 1 e *Inner*2 y línea de fachada
- Vialidad y estacionamientos:
  - Número de plazas de estacionamiento
  - Funcionalidad de viales
- Sostenibilidad Ambiental, tanto los contemplados en el Estudio de Factibilidad aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo como los referentes a los sistemas e instalaciones futuras definidas en el Anexo X a este PBC, que incluye las especificaciones para dichos sistemas)

Adicionalmente, en el Anexo XII a este PBC se incluyen otras instalaciones y superficies con las que el Oferente deberá de contar a la hora de preparar su Anteproyecto.

En lo referente a los acabados, los Oferentes, y, en su caso, el Adjudicatario, deberán de cumplir los requisitos especificados en el Anexo IX Especificaciones Técnicas: Acabados de Referencia, que pretende, además de fijar unos mínimos criterios estéticos y facilitar la comparación de las propuestas de los Oferentes.

Por el contrario, los Oferentes y, en su caso, el Adjudicatario, tendrán completa libertad al momento de utilizar elementos como los siguientes:

- Módulo y Tipología estructural; material de la estructura (p.ej. acero vs hormigón)
- Estética de fachadas y cubiertas, acabados, salvo lo indicado en el mencionado Anexo V
- Alturas interiores, salvo lo indicado
- Posibilidad de introducir vías de servicio adicionales en plataforma

DEBE DECIR:

En la preparación de los Anteproyectos para la Oferta, y, subsecuentemente, en la preparación de los Proyectos Ejecutivos, en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario, se considera imprescindible que los diseños asuman los parámetros de funcionalidad y definición de los límites físicos del proyecto siguientes:

- Áreas operativas de procesado de pasajeros:
  - Superficies (m^2) definidas en el EF
  - Esquema de circulaciones
  - Elementos (número) de proceso de pasajeros
- Desarrollo en 3 plantas funcionales (salidas, entreplanta, llegadas) y hasta dos auxiliares (planta cubierta; sótano)
- Área comercial Salidas – esquema centralizado
- Posición de línea de fachada lado aire
- Límite de Propiedad del aeropuerto lado tierra
- Nº Puentes de abordaje.
- Nº y características de puestos de estacionamiento de aeronaves
- Superficies de limitación de obstáculos
- Visibilidad desde TWR

Otros aspectos que se consideran asimismo de obligado cumplimiento son los siguientes:

- Alturas libres interiores y gálibos:
  - Alturas mínimas en las Áreas de proceso de pasajeros: 5 m en Hall de salidas, Muelle de embarque y Hall de llegadas
  - Espacio para el Sistema de Tratamiento de Equipajes (6 m)
  - Bajo pre-pasarelas, sobre vía de servicio (5 m)
- Posicionamiento de puentes de abordaje: se permite margen siempre y cuando se cumplan los requisitos de pendiente máxima y longitudes máxima y mínima de los puentes
- Número y características de los puestos de estacionamiento de aeronaves
- Distancia entre ejes de RWY, TWY paralela, *Inner* 1 e *Inner*2 y línea de fachada
- Vialidad y estacionamientos:
  - Número de plazas de estacionamiento
  - Funcionalidad de viales
- Sostenibilidad Ambiental, tanto los contemplados en el Estudio de Factibilidad aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo como los referentes a los sistemas e instalaciones futuras definidas en el Anexo X a este PBC, que incluye las especificaciones para dichos sistemas)

Adicionalmente, en el Anexo XII a este PBC se incluyen otras instalaciones y superficies con las que el Oferente deberá de contar a la hora de preparar su Anteproyecto.

En lo referente a los acabados, los Oferentes, y, en su caso, el Adjudicatario, deberán de cumplir los requisitos especificados en el Anexo IX Especificaciones Técnicas: Acabados de Referencia, que pretende, además de fijar unos mínimos criterios estéticos y facilitar la comparación de las propuestas de los Oferentes.

Por el contrario, los Oferentes y, en su caso, el Adjudicatario, tendrán completa libertad al momento de utilizar elementos como los siguientes:

- Módulo y Tipología estructural; material de la estructura (p.ej. acero vs hormigón)
- Estética de fachadas y cubiertas, acabados, salvo lo indicado en el mencionado **Anexo IX**
- Alturas interiores, salvo lo indicado
- Posibilidad de introducir vías de servicio adicionales en plataforma

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

13- Bases Administrativas

DONDE DICE:

		Aspectos Evaluados		
Puntuación	**Resultado de la evaluación**	**Documento III**	**Documento IV**	**Documento V**
		(Plan de Implementación)	(Plan de Trabajos Etapa I)	(Estrategia de Desarrollo)
0	No se presenta la documentación requerida, o se presenta con documentación genérica e inespecífica que indica nulo o poco conocimiento del Proyecto, y con incorrecciones	• Descripción de las condiciones propuestas para prestar los distintos servicios objeto del PBC, incluyendo aspectos organizativos, formativos y de calificación del personal, a lo largo	• Cronogramas de actividades (Diagramas Gantt) que recojan las actividades de Diseño y Obra de la Etapa I del proyecto, indicando camino crítico, holguras, hitos más significativos • Tabla de uso de recursos humanos y materiales asignados a la ejecución del Proyecto • Memoria explicativa de la ejecución de las obras,	• Descripción de la Estrategia de Desarrollo, Visión de Negocio, Estrategia Comercial y Plan de Marketing para promover la conectividad del país. • Previsión de la demanda de pasajeros, operaciones y carga, incluyendo
3,5	Se presenta documentación específica pero con bajo nivel de detalle, sin más información que la que se presenta en el PBC, y con incorrecciones			

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

6,5	Se presenta documentación específica en relación con el alcance del Proyecto, con nivel de detalle suficiente, sin incorrecciones que afecten a elementos sustanciales del proyecto	de las distintas fases del Proyecto • Descripción del Plan de Transición Inicial acorde con lo estipulado en la cláusula [XX] del PBT. • Descripción general del proceso de transición de operaciones del Edificio Terminal actual al Nuevo Edificio Terminal • Descripción del Plan de Empleo y Fortalecimiento Profesional	centrada en definir la metodología y procedimientos a seguir para provocar la menor afección a las operaciones habituales del aeropuerto, en especial en relación con las obras en el campo de vuelos, acompañada de los esquemas, gráficos o planos que muestren la secuencia de las obras y las interferencias entre ellas, asegurando la mínima interrupción de la operativa del aeropuerto y manteniendo los más altos estándares internacionales de seguridad operativa.	desagregación y segmentación del mismo (internacional, doméstico, regular, aviación general,...) que se deriva de dicha estrategia, e información sobre las características de las aeronaves que operarán en el futuro en el AISP. • Mecanismos de participación de los diversos "stakeholders" del AISP en la optimización del negocio del mismo.
8	Alto nivel de detalle en todos y cada uno de los elementos descritos en el alcance de trabajos, sin incorrecciones			
10	Alto nivel de detalle en todos y cada uno de los elementos descritos en el alcance de los trabajos, sin incorrecciones, y en elementos adicionales que, estando implícitos en el alcance de trabajos por la naturaleza del proyecto, no se describen específicamente en el PBC.			

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

DEBE DECIR:

		Aspectos Evaluados		
Puntuación	**Resultado de la evaluación**	**Documento III**	**Documento IV**	**Documento V**
		(Plan de Implementación)	(Plan de Trabajos Etapa I)	(Estrategia de Desarrollo)
0	No se presenta la documentación requerida, o se presenta con documentación genérica e inespecífica que indica nulo o poco conocimiento del Proyecto, y con incorrecciones	• Descripción de las condiciones propuestas para prestar los distintos servicios objeto del PBC, incluyendo aspectos organizativos, formativos y de calificación del personal, a lo largo de las distintas fases del Proyecto • Descripción del Plan de Transición Inicial acorde con lo estipulado en la	• Cronogramas de actividades (Diagramas Gantt) que recojan las actividades de Diseño y Obra de la Etapa I del proyecto, indicando camino crítico, holguras, hitos más significativos • Tabla de uso de recursos humanos y materiales asignados a la ejecución del Proyecto • Memoria explicativa de la ejecución de las obras, centrada en definir la metodología y procedimientos a seguir para provocar la menor afección a las operaciones habituales del aeropuerto,	• Descripción de la Estrategia de Desarrollo, Visión de Negocio, Estrategia Comercial y Plan de Marketing para promover la conectividad del país. • Previsión de la demanda de pasajeros, operaciones y carga, incluyendo desagregación y segmentación del mismo (internacional, doméstico, regular, aviación general,...) que se deriva de dicha
3,5	Se presenta documentación específica pero con bajo nivel de detalle, sin más información que la que se presenta en el PBC, y con incorrecciones			
6,5	Se presenta documentación específica en relación con el alcance del Proyecto, con nivel de detalle suficiente, sin incorrecciones que afecten a elementos sustanciales del proyecto			

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

8	Alto nivel de detalle en todos y cada uno de los elementos descritos en el alcance de trabajos, sin incorrecciones	**cláusula 8.3.** del PBT. • Descripción general del proceso de transición de operaciones del Edificio Terminal actual al Nuevo Edificio Terminal • Descripción del Plan de Empleo y Fortalecimiento Profesional	en especial en relación con las obras en el campo de vuelos, acompañada de los esquemas, gráficos o planos que muestren la secuencia de las obras y las interferencias entre ellas, asegurando la mínima interrupción de la operativa del aeropuerto y manteniendo los más altos estándares internacionales de seguridad operativa.	estrategia, e información sobre las características de las aeronaves que operarán en el futuro en el AISP. • Mecanismos de participación de los diversos "stakeholders" del AISP en la optimización del negocio del mismo.
10	Alto nivel de detalle en todos y cada uno de los elementos descritos en el alcance de los trabajos, sin incorrecciones, y en elementos adicionales que, estando implícitos en el alcance de trabajos por la naturaleza del proyecto, no se describen específicamente en el PBC.			

ING. RUBEN TAPIA - Coordinador
Coordinador de Proyecto
DINAC

ING. CLAUDIA CENTURION - Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
MOPC